

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNACIONAL ACTUAL

THE STRUCTURE OF CURRENT INTERNATIONAL SYSTEM

*Christian Fernando Tantaleán Odar**

SUMARIO: 1.- Introducción. 2.- La estructura multipolar del sistema internacional. 3.- La polaridad como categoría de análisis adecuada para la comprensión de la estructura del sistema internacional contemporáneo. 4.- Conclusiones. 5.- Referencias.

SUMMARY: 1.- Introduction. 2.- The multipolar structure of the international system. 3.- The proper polarity as a category of analysis for understanding the structure of contemporary international system. 4.- Conclusions. 5.- References.

RESUMEN

El presente ensayo analiza la estructura del sistema internacional actual, a partir del desarrollo de dos interrogantes: i) ¿Tiene el actual sistema internacional una estructura multipolar?; y, ii) ¿Es la polaridad una categoría del análisis adecuada para la comprensión de la estructura del sistema internacional contemporáneo? Para ello, abordaremos tres elementos relacionados entre sí que sembrarán convicción respecto de la multipolaridad o no del sistema internacional, estos son: i) el Poder y la Hegemonía; ii) la Seguridad; y iii) la Globalización.

* Abogado con estudios de Maestría en Contratación Pública por la Universidad de Castilla-La Mancha (España), Maestría en Derechos Humanos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría y Doctorando en Educación por la Universidad César Vallejo (Perú). Estudios de Filosofía por la Atlantic International University (EEUU) y la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Perú. Estudios en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, y en Derechos Fundamentales y Globalización por la Universidad Complutense de Madrid (España). Estudios en Metodología de la Comparación. El estudio de los sistemas de organización judicial nacionales e Internacionales por la Universidad de Bolonia (Italia). Juez (2016) e Instructor (2015) en el Concurso Interamericano de Derechos Humanos organizado por la American University Washington College of Law, co-auspiciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington D.C, EEUU. Docente de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú. Dirección: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú. Jr. José Sabogal N° 913, Cajamarca – Perú. E-mail: christian.tantalean@upagu.edu.pe.

El autor concluye en que el actual sistema internacional posee una estructura multipolar, puesto que las fuentes del poder y los actores relevantes son diversos y, además de la seguridad, existe una agenda global con otros temas transnacionales relevantes, sucediendo que la política exterior se debe guiar por la búsqueda de un multilateralismo eficaz que contribuya a la gobernanza global.

Palabras clave: Sistema Internacional, Multipolar, Poder, Hegemonía, Seguridad, Globalización.

ABSTRACT

This paper analyzes the structure of the current international system, from the development of two questions: i) Does the current international system multipolar structure?; and ii) Is the proper polarity a category of analysis for understanding the structure of contemporary international system? To do this, we will address three related to sow conviction on multipolarity or not the international system elements, these are: i) Power and Hegemony; ii) Security; and iii) Globalization.

The author concludes that the current international system has a multipolar structure, since the sources of power and relevant stakeholders are diverse and, in addition to security, there is a global agenda with other relevant transnational issues, happening that foreign policy should guided by the search for effective multilateralism which contributes to global governance.

Keywords: International System Multipolar, Power, Hegemony, Security, Globalization.

1. INTRODUCCIÓN

La polaridad hace referencia a la distribución del poder dentro de un sistema internacional o estructura internacional (Bonulla Saus, 2011), pudiendo ser ésta de tipo unipolar, bipolar, multipolar, tripolar e incluso apolar, cuando no se puede determinar un solo polo de poder que prime sobre los otros elementos (Haass, 2008).

El presente trabajo permitirá analizar la estructura del sistema internacional actual, a partir del desarrollo de dos interrogantes: i) ¿Tiene el actual sistema internacional una estructura multipolar?; y, ii) ¿Es la polaridad una categoría del análisis adecuada para la comprensión de la estructura del sistema internacional contemporáneo? Para ello, a partir de la comprensión del término multipolar, abordaremos tres elementos relacionados entre sí que sembrarán convicción respecto de la multipolaridad o no del sistema internacional, estos son: i) el Poder y la Hegemonía; ii) la Seguridad; y iii) la Globalización.

En principio se puede entender a un mundo multipolar en oposición al mundo bipolar de la guerra fría, que concentraba el poder en los Estados Unidos y en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como únicas y verdaderas superpotencias mundiales de la segunda mitad del siglo XX, sin embargo, actualmente se avizoran potencias poderosas a parte de Estados Unidos, como son la Unión Europea, China, Japón y Rusia, además de potencias regionales, emergentes, como India, Brasil,

Turquía, Corea del Sur, Israel, Sudáfrica y Argentina (Rojas Aravena, 2013). En términos de Sanahuja, a partir de los ataques del 11 de setiembre de 2001 y las guerras de Afganistán e Irak, surgen posiciones que permiten comprender un sistema multipolar, en el marco de una política exterior más asertiva que aspira a ejercer mayor influencia global, que es un objetivo expreso de la política exterior de países emergentes (o re-emergentes) como Rusia, China, Brasil o India (2008, p. 301).

2. LA ESTRUCTURA MULTIPOLAR DEL SISTEMA INTERNACIONAL

La referencia a la multipolaridad es una constante en la actualidad, si tomamos a la noción de polaridad como un referente necesario. Como ya se precisó, el siglo XXI es diferente, China, India y Brasil emergen como grandes potencias económicas y políticas; y el poder que en los últimos siglos se concentró en Occidente se está dispersando, siendo prueba de ello las cumbres celebradas por el G-20, grupo integrado por los países industrializados del G-8 y las potencias emergentes, sobre la crisis del sistema financiero internacional. Estos cónclaves, en los que el G-20 ha enviado al G-8 a los libros de historia, expresan la creciente multipolarización, es decir, una nueva distribución del poder global (Weisbrode, 2004, p. 62).

A partir de lo señalado, es posible afirmar que en la actualidad el sistema internacional posee una estructura multipolar debido a que las fuentes del poder y los actores relevantes son más diversos y, además de la seguridad, existe una agenda global con otros temas transnacionales relevantes, sucediendo que la política exterior se debe guiar por la búsqueda de un multilateralismo eficaz que contribuya a la gobernanza global (Sanahuja, 2008: 301). Prueba de lo afirmado son, por ejemplo, la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, de setiembre de 2002 que dice: “Estados Unidos posee una fuerza y una influencia en el mundo sin precedentes, y sin parangón” (The National Security Strategy of the United States of America, 2002: 1, en Sanahuja, 2008: 301); y la Estrategia de Seguridad de la Unión Europea, aprobada por el Consejo Europeo en diciembre de 2003, que afirma que “Una Unión Europea activa y capaz tendría la influencia que le corresponde en la escena internacional y contribuirá así a un sistema multilateral efectivo...” (Estrategia Europea de Seguridad, 2003, en Sanahuja, 2008, p. 301).

Ahora bien debe quedar claro que si bien el actual sistema internacional es multipolar, combina rasgos tanto del viejo sistema de Estados, como de un sistema multicéntrico emergente, por lo que el sistema aún tiene una fisonomía unipolar en lo referido a las capacidades militares estatales, en las que Estados Unidos tiene una clara primacía, pero ese unipolarismo se limita a ese ámbito. Al respecto, recordemos que el ámbito militar es cada vez menos importante incluso en la estructura de la seguridad, la cual depende hoy en día de otros factores y actores, desplazando la importancia del poder militar (Sanahuja, 2008, p. 380).

Luego, si bien el sistema internacional se caracteriza por una creciente multipolaridad en lo referido a los actores estatales, es necesario recalcar que lo verdaderamente importante es el proceso de difusión y redistribución del poder, que supone aún un sistema multicéntrico, en transición, caracterizado por serias carencias de gobernanza para las que no existen aún instituciones y reglas representativas, legítimas y eficaces (García Segura, 2005, p. 91).

2.1. El Poder y la Hegemonía en el Sistema Internacional

Poder es la capacidad de controlar, o al menos influir en el resultado de los acontecimientos, y por hegemonía, según la situación al potencial económico, militar o político sobre otras poblaciones, aunque estas no la deseen. Cox define la hegemonía como “la estructura de valores y entendimientos sobre la naturaleza del orden que permea un sistema de Estados y de entidades no estatales en su conjunto”. Según Cox, en un orden hegemónico, esos valores y entendimientos son relativamente estables, y no se cuestionan (Cox, 1992, en Sanahuja, 2008, p. 217).

La estructura multipolar del sistema internacional supone un cambio de poder en cuanto a su naturaleza y fuentes, en donde la conflictividad ya no está dominada por la posibilidad de enfrentamiento entre grandes potencias y las más infrecuentes guerras interestatales, sino que cobraría mayor relevancia la agenda de la globalización, el desarrollo, el medio ambiente y los derechos humanos (Sanahuja, 2008, 302). Sin embargo, citando a Sanahuja, es posible afirmar que aunque no se afecte las bases del poder de Estados Unidos, el orden internacional ha de ser hegemónico, o no será orden (2008, p. 303).

Ahora bien, Rojas Aravena, sostiene que el sistema global se mueve hacia un esquema posthegemónico y que las estructuras de poder bipolar y unipolar llegaron a su fin, pues en su lugar se desarrolla un sistema multipolar en el que aún no se han decantado las relaciones de poder entre los nuevos y los viejos actores. Además, la multipolaridad nos muestra una débil estructura institucional planetaria y regional, lo que podría afectar las capacidades de gestión y la eficiencia de las respuestas a los retos globales (Rojas Aravena, 2013, p. 2).

En términos de hegemonía, se puede decir que efectivamente “la era de Estados Unidos en Oriente Próximo se ha acabado” y el debilitamiento de Estados Unidos se prolongará durante años” (Haass, 2007, en Sanahuja, 2008, p. 306). Pues, como bien señala Zbigniew Brzezinski, los presidentes de la posguerra fría (en particular, el periodo de “liderazgo catastrófico” y de “fracaso histórico” de George W. Bush) han desperdiciado ese momento único de supremacía de Estados Unidos” (Brzezinski, 2007, en Sanahuja, 2008, p. 307), siendo de opinión parecida Garton Ash, quien precisa entre otras cosas que “el siglo americano, que comenzó en 1945, vislumbra su final en el horizonte” (Garton Ash, 2005, p. 04, en Sanahuja, 2008, p. 307), aunado a ello el fracaso militar en Irak ante una “guerra asimétrica” y la crisis de legitimidad de un liderazgo unilateral que erosiona los marcos de gobernanza internacional existentes, entre otras causas estructurales (Barbé, 2007, pp. 327-343).

Por su parte, la teoría del poder estructural incorpora la dimensión conformativa de la teoría y la necesidad de asumir un proyecto de construcción democrática del orden internacional, siendo uno de los retos actuales en materia de relaciones internacionales “avanzar en la formulación de teorías normativas de las relaciones internacionales, en las que los valores de paz, democracia y derechos humanos estén presentes, pero también lo estén los valores de solidaridad. Por otro lado, hay también que formular teorías críticas del actual orden mundial, en lo que éste supone de injusticia, exclusión y dependencia” (Del Arenal, 2002, p. 82).

2.2. La Seguridad en el Sistema Internacional

La “securitización” de las relaciones internacionales es muestra de la estructura multipolar del actual sistema internacional. La crisis abierta por el terrorismo transnacional a partir del 11 de setiembre de 2001 volvió a cambiar las prioridades de la potencia global, transformando la seguridad en la máxima prioridad. Recordemos que ese día se hicieron evidentes las nuevas vulnerabilidades ante las que el poder militar tradicional ya no era efectivo, pues como señala Rojas Aravena: “la superpotencia podría ser atacada en su territorio, lo que conllevó al boqueo del sistema multilateral y el debilitamiento de las Naciones Unidas, así como a la guerra contra el terrorismo y la militarización de las respuestas internacionales de la gran potencia mundial” (Rojas Aravena, 2013), con lo que claramente el tema de seguridad advierte un cambio de poder de interés interestatal y multipolar en cuanto a su naturaleza y fuentes.

Con la estructura multipolar, Estados Unidos ya no está dispuesto a garantizar en solitario la seguridad mundial y se ha interesado en formar una confusa coalición de casi 30 países (que incluye a 10 árabes) para luchar contra el Estado Islámico, cuya organización y resultados aún están por comprobar. Según Javier Solana, es crucial que la Unión Europea sea consciente del papel que puede y debe jugar, siendo necesario tomar conciencia de la enorme responsabilidad en materia de seguridad de los años venideros (Solana, 2014).

El multipolarismo en temas de seguridad presenta hoy en día la necesidad de preservar bienes como la atmósfera, la biodiversidad y los derechos humanos. Con este fin se promueven regímenes internacionales que buscan proteger o desarrollar bienes públicos globales, por ejemplo las convenciones sobre medio ambiente, los acuerdos sobre paz y seguridad, o sobre salud, entre otros (Rojas Aravena, 2013).

2.3. La Globalización en el Sistema Internacional

El fenómeno de la globalización es análogo a la corriente cosmopolita neokantiana que sostiene la existencia de una sociedad internacional, el cual es ante todo un hecho esencialmente societario en el que la necesidad de coexistir pacíficamente hace aparecer una serie de reglas e instituciones que definen una particular forma de “gobernación sin gobierno” característica de la sociedad internacional. Desde esta perspectiva, la ausencia de una autoridad política centralizada no significa la existencia de un estado hobbesiano de anarquía (Sanahuja, 2008, p. 307).

En ese sentido, la globalización acentúa el carácter societario del sistema internacional. Desde una perspectiva funcional, lo que significa mayor interdependencia entre Estados, provocada por la integración de los mercados y del espacio político y social, lo que supone una mayor demanda de reglas e instituciones que permitan que esas relaciones de interdependencia respondan a pautas predecibles y ordenadas. Desde esa perspectiva Held, McGrew, Gold Blatt y Perraton sostienen que la globalización diluye el carácter “nacional” de las relaciones sociales, los mercados y la política y pone en cuestión el concepto tradicional de soberanía del Estado y su capacidad efectiva para regular los mercados y las relaciones sociales, garantizar la seguridad y mantener ciertos niveles de bienestar social, con lo que “los pactos sociales nacionales son insuficientes para garantizar un equilibrio real entre los

valores de la solidaridad social, la política de la democracia y la eficacia del mercado” (Held, McGrew, Gold Blatt & Perraton, en Sanahuja, 2008, p. 308).

La teoría del poder estructural constituye un marco teórico metodológico adecuado para construir una ontología “postestatocéntrica” o “postwestfaliana” de la sociedad internacional, poniendo el acento en las estructuras del poder, más que en los actores y sus relaciones, tomando en cuenta la transnacionalización y la globalización en distintos ámbitos de las relaciones internacionales. Aunado a lo señalado, está lo señalado por Daniele Archibugi, respecto a que la globalización afecta no sólo a la producción, las finanzas, la tecnología, los medios de comunicación y la moda, sino también al sistema político internacional, lo que desembocaría en una globalización de la democracia; pues la noción de “democracia globalizante” se podría entender como un fenómeno que afecta a los regímenes internos de los diversos Estados, pero también como una nueva forma de entender y regular las relaciones políticas mundiales (Archibugi, 2004, p. 43).

Recordemos que la globalización presenta desafíos a los que no es ajeno el proceso de cambio que está sufriendo la estructura del sistema internacional, cambio que habitualmente se califica como multipolaridad emergente, tanto de un mundo de reglas más equitativas, así como una distribución del poder más equilibrada, basada en “naciones-Estado”, sin que las organizaciones internacionales interfieran en sus asuntos (Sanahuja, 2013, p. 44), ejemplo de desafío es lo que se ha evidenciado a causa de la crisis financiera, con el encumbramiento circunstancial del G20 como marco de referencia para la gobernanza global (Barbé, 2010, p. 22).

3. LA POLARIDAD COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS ADECUADA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

Si bien la polaridad, o para precisar mejor, el unipolarismo y el multipolarismo, en el debate político, no son solo una manera de describir la realidad, sino que se han configurado como parte de los objetivos explícitos de proyectos políticos e ideológicos para conformar un determinado orden internacional, cuyas propuestas han oscilado entre el neoimperialismo y una sociedad cosmopolita global (Barbé, 2007); se puede advertir también que los términos “unipolar”, “multipolar” o “apolar” podrían obscurecer, más que aclarar, la realidad de la sociedad internacional, ya que parten de una concepción estatocéntrica de la sociedad internacional y de una visión parcial y limitada del poder “militar” o “económico” que impide aprehender la realidad de ese fenómeno (Sanahuja, 2008, p. 308).

En términos de Nye, sería erróneo afirmar que el sistema es unipolar, y también afirmar que es multipolar, entre otras cosas porque “cada una de esas afirmaciones hacen referencia a una dimensión distinta del poder, que ya no se puede considerar homogeneizado por el dominio militar. La unipolaridad es engañosa porque exagera el grado en que Estados Unidos puede conseguir los resultados que desea en algunas dimensiones de la política mundial, pero la multipolaridad es engañosa porque da a entender que existen varios países aproximadamente iguales”. Incluso el concepto híbrido de un mundo “unimultipolar” sería errado (Nye, 2003).

Cox, parte de una crítica postpositivista de las ontologías convencionales, afirmando que es más pertinente hablar de “orden hegemónico” que de polaridad o “hegemonía” en el sentido convencional; entendiendo esta última como una mera relación de dominación de un hegemón, o de varios Estados hegemónicos, sobre otros Estados menos poderosos (Cox, 1992, en Sanahuja, 2008, p. 217).

4. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo desarrollado, se puede afirmar que el actual sistema internacional posee una estructura multipolar, puesto que las fuentes del poder y los actores relevantes son diversos y, además de la seguridad, existe una agenda global con otros temas transnacionales relevantes, sucediendo que la política exterior se debe guiar por la búsqueda de un multilateralismo eficaz que contribuya a la gobernanza global.

Si bien existen objeciones o críticas respecto a la polaridad como categoría del análisis adecuada para la comprensión de la estructura del sistema internacional contemporáneo, se debe tener en consideración y superar algunas limitaciones propias de la categoría de polaridad, sintetizadas por Barbe (2010, p. 26) de la siguiente manera: i) por la visión estatista, global y de poder relativo; ii) por razón de unidad (más allá de los Estados); iii) por razón de nivel (global vs. Regional); y, iv) por razón de ámbito (más allá de la dimensión política y de seguridad).

5. REFERENCIAS

- Archibugi, D. (2004): “La democracia cosmopolita”, *Papeles*, N° 87.
- Barbé Izuel, E. (2010): “Multilateralismo: Adaptación a un mundo con potencias emergentes”, *REDI*, vol. LXII, 2.
- Bonilla Saus, J (2011): “La metáfora de “La Polaridad” en las relaciones internacionales: Algunos problemas conceptuales”, *Estudios del CURI*, 11 (7).
- Brzezinski, Z. (2007): “Second Chance. Three Presidents and the Crisis of American Superpower”, *Basic Books*, Nueva York, 2007, en Sanahuja, J. A. (2008): “¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea”, *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 307.
- Cox, R. W. (1992): “Towards a posthegemonic conceptualizations of world order: reflections on the relevnacy of Ibn Khaldum”, en Sanahuja, J. A. (2008): “¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea”, *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 317.
- Del Arenal, C. (2002): “La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: Un reto para la teoría y para la política”, *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 82
- García Segura, C y Vilariño, E. (2005): “Comunidad Internacional y Sociedad Internacional después del 11 de setiembre de 2001”, *Gernika*, Universidad del País Vasco.

- Garton Ash, T. (2005): "El titán cansado", *El país*, en Sanahuja, J. A. (2008): "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 307.
- Haass, R. N (2007): "The hobbled hegemon", *The Economist*, en Sanahuja, J. A. (2008): "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 306.
- Haass, R. N. (2008): "La era de la no polaridad", *Nuevo Orden Mundial: Blog sobre la política exterior de Estados Unidos, la emergencia de los Nuevos Poderes Internacionales y el cambio en el Sistema Internacional*. Disponible en: <http://seminariordenmundial.blogspot.com.es/2008/09/la-era-de-la-no-polaridad.html> (consulta: 08 de julio de 2016).
- Held, D., McGrew, A. Gold Blatt, D. & Perraton, J. (2002): *Transformaciones globales. Política, economía y cultura*, México, Oxford University Press, en Sanahuja, J. A. (2008): "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, p. 308)
- Nye, J. S (2003): "EE UU no puede lograr unilateralmente sus objetivos", *El País*. Disponible en: http://elpais.com/diario/2003/03/24/internacional/1048460424_850215.html (consulta: 10 de julio de 2016).
- Rojas Aravena, F. (2013): "Transformaciones globales y cambios en las relaciones de poder en América Latina y el Caribe", *Nueva Sociedad*, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, pp. 1-23.
- Sanahuja, J. A. (2008): "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", *VV AA, Cursos de Derecho Internacional de Vitoria – Gasteiz 2007*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, ISBN 978-84-9860, pp. 297-384.
- Sanahuja, J. A. (2013): "Narrativas del multilateralismo: "efecto Rashomon" y cambio de poder", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 101, pp. 27 – 54.
- Solana, J. (2014): "La vuelta a un mundo que nunca existió", *El País, Opinión (23 de setiembre)*.
- Weisbrode, K. (2010) "Veinte años sin muro de Berlín: De la bipolaridad hacia un mundo multipolar", *El museo vivo de Europa, Vanguardia: El Poder Global*, N° 34.

Correspondencia: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú. Jr. José Sabogal N° 913, Cajamarca – Perú.

Recibido: 15/04/2016

Aprobado: 30/06/2016